INFORME DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O N° 05/2023 "ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCION Y COMPUTADORAS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO AD REFERENDUM- ID N° 435.241

En la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 49 de fecha 19 de setiembre de 2023, Lic. Ramona Aranda González con C.I. N° 927.846, Lic. Yeny Aurora Speranza Storm con C.I. N° 4.565.413 y el Ing. Gustavo Andrés Ibarra con C.I. N° 2.540.464 a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración del Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES.

- Resolución N° 49 de fecha 19 de setiembre de 2023, por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2023 "ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCION Y COMPUTADORAS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO AD REFERENDUM" ID N° 435.241.
- Nota UOC N° 189 de fecha 21/09/23 remitida por la Abg. Karen Giménez Coordinadora de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el llamado de referencia.
- Invitaciones cursadas a potenciales oferentes.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 16/10/2023.

PRESENTARON OFERTAS LAS SIGUIENTES FIRMAS:

1) **PRINTEC S.A.**
2) **SDA PARAGUAY S.A.**
3) **DATA LAB S.A.**
4) **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.**
5) **OLAM S.R.L.**

La Apertura de ofertas, fue realizada a las 08:30 hs., del día 16 de octubre de 2023; conforme consta en el Acta de Apertura de sobres, el cual forma parte del presente informe.

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado, son remitidos al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

OFERENTE	Formulario de Oferta	Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	D.D.J.J. de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
PRINTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
SDA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
DATA LAB S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
OLAM S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en la Constancia del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro de verificación de documentos sustanciales, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas, por las firmas oferentes:

1) **PRINTEC S.A.**
2) **SDA PARAGUAY S.A.**
3) **DATA LAB S.A.**
4) **DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.**
5) **OLAM S.R.L.**

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Las ofertas presentadas en orden de menor a mayor precio se observan en el siguiente cuadro:

ITEM N° 01	
OFERENTE	**MONTO DE LA OFERTA**
1) PRINTEC S.A.	NO COTIZA
2) SDA PARAGUAY S.A.	NO COTIZA
3) DATA LAB S.A.	Gs. 58.560.000.
4) DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.	NO COTIZA
5) OLAM S.R.L.	NO COTIZA

ITEM N° 02	
OFERENTE	**MONTO DE LA OFERTA**
1) PRINTEC S.A.	NO COTIZA
2) SDA PARAGUAY S.A.	NO COTIZA
3) DATA LAB S.A.	NO COTIZA
4) DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	NO COTIZA
5) OLAM S.R.L.	NO COTIZA

ITEM N° 03	
OFERENTE	**MONTO DE LA OFERTA**
1) PRINTEC S.A.	Gs. 223.725.000.
2) DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	Gs. 232.541.850.
3) SDA PARAGUAY S.A.	Gs. 256.331.250.
4) OLAM S.R.L.	Gs. 276.668.700.
5) DATA LAB S.A.	NO COTIZA

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Se anexa el *CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS EN DETALLES DE CADA OFERENTE TENIENDO EN CUENTA EL SISTEMA DE ADJUDICACION POR ITEM.*

Amparados en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo establecido en el Art. 63 inciso a del Decreto Reglamentario N° 2992/19- Método de Evaluación, que dice en el numeral 3. ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos".***

Se selecciona provisoriamente las ofertas presentadas por las firmas oferentes: para e ITEM N° 1 a la empresa **DATA LAB S.A.** y el ITEM N° 3 a la empresa **PRINTEC S.A.** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En tanto que en el ITEM N° 2 no hubo cotización.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

Calificación Legal:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

La firma **DATA LAB S.A "*CUMPLE*"** con la Capacidad Legal, ha presentado todos los documentos.

La firma **PRINTEC S.A. "*CUMPLE*"** con la Capacidad Legal, ha presentado todos los documentos.

En cuanto al Cumplimiento de la Ley N° 6716/2021, base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, verificado por los medios disponibles se ha corroborado lo siguiente:

DATA LAB S.A.

Nombre y Apellido	N° Cedula de Identidad	Informe
Ing. Vicente Sánchez	669.456	No registra datos.
Lic. David Sánchez Céspedes	2.491.838	No registra datos.
Abg. Alice Sánchez Céspedes	2.491.838	No registra datos
Sra. Andrea Sánchez Céspedes	2.491839	No registra datos
Lic Mirta Morinigo de Rojas	654.349	No registra datos
Lic Alicia Gamarra Gutiérrez	3.874.187	No registra datos

PRINTEC S.A.

Nombre y Apellido	N° Cedula de Identidad	Informe
Raúl Heisecke	2.894.012	No registra datos.
Ignacio Antonio Ortellado	744.500	No registra datos
Renato Ortellado	3.381.938	No registra datos
Nelson Carreras	742.996	No registra datos

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Conforme a las verificaciones no presentan ningún impedimento, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a, b, m, n, de la Ley N° 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", corroborados en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública conforme a las Constancias N° 4917388, 4917390, 4917391, 4917393, 4917396, 4917398, 4917404, 4917406, 4917414 y 4917420 de la Secretaria de la Función Pública **NO REGISTRAN DATOS**.

Las firmas **DATA LAB S.A. y PRINTEC S.A.,** han presentado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en sus ofertas y cotejado los datos en el SICP- Inhabilitados, las personas no registran "Sanciones a Proveedores", la firmas ***"CUMPLEN"*** con este criterio de evaluación.

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1.En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **25%** para ofertas por debajo del precio referencial y del **15%** para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se ha solicitado por Nota UOC N° 257 de fecha 30 de octubre 2023 documentaciones, entre ellas el ***Desglose y la composición de sus precios*** de los ítems de cada lote cotizado, la misma ha respondido satisfactoriamente. Este Comité Evaluador considera "aceptable y razonable" la justificación.

Empresa	ITEM
DATA LAB S.A.	1

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

La firma **DATA LAB S.A.** ***"CUMPLE"*** con este criterio de evaluación, conforme a lo solicitado.

Se ha solicitado por Nota UOC N° 256 de fecha 30 de octubre 2023 documentaciones, entre ellas el ***Desglose y la composición de sus precios*** de los ítems de cada lote cotizado, la misma ha respondido satisfactoriamente. Este Comité Evaluador considera "aceptable y razonable" la justificación.

Empresa	ITEM
PRINTEC S.A.	3

La firma **PRINTEC S.A.** ***"CUMPLE"*** con este criterio de evaluación, conforme a lo solicitado.

Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes.

No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Todas las firmas Oferentes (PRINTEC S.A., SDA PARAGUAY S.A., DATA LAB S.A., DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO y OLAM S.R.L.) han cotizado productos extranjeros. Para este caso No Aplica solicitar el CPEN.

Margen de preferencia local – CPS.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Las firmas **DATA LAB S.A.** y **PRINTEC S.A.** se encuentran domiciliadas dentro del departamento de la Convocante.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

OFERENTE: **DATA LAB S.A.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a)	N/A	

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)		
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	

OFERENTE: **TALLER PRINTEC S.A.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídica.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	

CAPACIDAD FINANCIERA.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices: **2020 ,2021 Y 2022.**

A) Contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años [2020-2021 y 2022.)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años [2020-2021 y 2022.]

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años [2020-2021 y 2022.], no deberá ser negativo.

B) Contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). -Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2020- 2021 y 2022.)

C) Contribuyentes de IRP/IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2020-2021 y 2022.)

D) Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (años 2020-2021 y 2022).

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

EN CASO DE CONSORCIOS: todos los integrantes que lo componen deberán cumplir con los requisitos financieros indicados.

Las firmas oferentes **DATA LAB S.A.** y **PRINTEC S.A. "CUMPLEN"** con la Capacidad Financiera conforme a lo solicitado por la Convocante. Se **Anexa el Cuadro de Ratios de ambas empresas (ANEXO N° 2).**

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.

1. Copia simple de Balance General de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS / IRE RG
2. Formulario 501 (2020, 2021 y 2022) IRE Simple
3. Formulario 515 (2020, 2021 y 2022) IRP RSP
4. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los años [2020, 2021 y 2022] Formulario 500.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.

Las firmas oferentes **DATA LAB S.A.** y **PRINTEC S.A. "CUMPLEN"** con la Capacidad Financiera, conforme a lo solicitado por la Convocante en el PBC citado más arriba en el numeral 4.

EXPERIENCIA REQUERIDA.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

ITEMS 1 Y 2- COMPUTADORA DE ESCRITORIO-COMPUTADORA PORTATIL.

Demostrar la experiencia en [ADQUISICION DE COMPUTADORAS] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2021-2022] años.

ITEM 3- IMPRESORA MULTIFUNCIONAL.

Demostrar la experiencia en [ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCION] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2021-2022] años.

Las firmas oferentes **DATA LAB S.A.** y **PRINTEC S.A. "CUMPLEN"** con la Experiencia requerida por la Convocante, han presentado las documentaciones correspondientes.

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, conforme al ítems que cotice, de los años 2021-2022.
2. Copia de Contratos con Instituciones Públicas y/o Privadas, de los años 2021-2022.

La firma DATA LAB S.A. ha presentado las facturaciones y recepciones finales correspondientes, conforme a lo solicitado en el numeral 1, así también las copias de contratos indicados en el numeral 2.

La firma PRINTEC S.A. ha presentado copia de recepciones finales correspondientes, conforme a lo solicitado en el numeral 1, así también las copias de contratos indicados en el numeral 2.

Las firmas oferentes **DATA LAB S.A.** y **PRINTEC S.A.** **"CUMPLEN"** con la Experiencia requerida por la Convocante, han presentado satisfactoriamente las documentaciones citadas más arriba.

CAPACIDAD TECNICA.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

PARA LOS ITEMS 1,2 Y 3.

* Declaración Jurada de Capacidad Técnica para proveer los equipos en tiempo y forma.

* CATÁLOGO: Catálogos, folletos, o fichas técnicas donde se detalle de manera íntegra la descripción, marca, modelo y procedencia de los bienes ofertados a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el presente llamado.

Las firmas oferentes **DATA LAB S.A.** y **PRINTEC S.A.** **"CUMPLEN"** con la Capacidad Técnica.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:

1. DECLARACION JURADA.
2. CATALOGO.

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Las firmas oferentes **DATA LAB S.A.** y **PRINTEC S.A.** **"CUMPLEN"** con la Capacidad Técnica, han presentado la DDJJ y Catalogo del equipo cotizado (DATA LAB S.A. ITEM N° 1 y PRINTEC S.A. ITEM N° 3).

Criterios de desempate de ofertas.

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente. Para este caso **No Aplica**, no hubo empates.

CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- Adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O N° 05/2023 "ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCION Y COMPUTADORAS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO AD REFERENDUM - ID N° 435.241**a las siguientes empresas:

- **DATA LAB S.A.** con **RUC N° 80030218-4 (Representante Legal: Mirta Morínigo de Rojas con CI N° 654.349)** el ITEM N° 1.
  ITEM N° 1 *por un Monto Total de* ***Gs. 58.560.000.- (Guaraníes Cincuenta y Ocho millones quinientos sesenta mil).***

- ***PRINTEC S.A.*** *con* ***RUC N°80018668-0 (Representante Legal: Nelson Carreras con C.I. N° 742.996)*** *el ITEM N° 3.*
  ITEM N° 3 *por un Monto Total de* ***Gs. 223.725.000.- (Guaraníes Doscientos Veintitrés millones setecientos veinticinco mil)****. Conforme se detalla en el ANEXO N° 3 CUADRO DE ADJUDICACION.*

2.- **Declarar Desierto:** El ITEM N° 2. Conforme se detalla en el ANEXO N° 4 CUADRO DE DECLARACION DESIERTA.

3.- Comunicar al Director General del Registro del Estado Civil el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL PARAGUAY

LICITACION CONCUSO DE OFERTAS CO Nº 05/2023 - "ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCION Y COMPUTADORAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" LLAMADO AD REFERENDUM ID Nº 435.241

ANEXO 1
CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS

ITEM 1 -COMPUTADORA DE ESCRITORIO						DATALAB S.A.			
ITEM	Codigo de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	43211508-001	Computadora de Escritorio	10	Unidad	Unidad	DELL	EEUU	5.856.000	58.560.000
Precio Total									58.560.000

ITEM 3-IMPRESORA MULTIFUNCION						1)PRINTEC S.A.				2) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.			
ITEM	Codigo de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
3	43212105-001	Impresora Multifuncion	50	Unidad	Unidad	KYOCERA	VIETNAM	4.474.500	223.725.000	CANON	FILIPINA Y OTROS PAISES LICENCITARIOS	4.650.837	232.541.850
Precio Total									223.725.000				232.541.850

ITEM 3						3) SDA PARAGUAY S.A.				4) OLAM S.R.L.			
ITEM	Codigo de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
3	43212105-001	Impresora Multifuncion	50	Unidad	Unidad	LEXMARX	CHINA	5.126.625	256.331.250	LEXMARX	EEUU	5.533.374	276.668.700
Precio Total									256.331.250				276.668.700

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
PARAGUAY

LICITACION CONCUSO DE OFERTAS CO Nº 05/2023 - "ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCION Y COMPUTADORAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" LLAMADO AD REFERENDUM ID Nº 435.241

ANEXO 3
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM 1 -COMPUTADORA DE ESCRITORIO						DATALAB S.A.			
ITEM	Codigo de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	43211508-001	Computadora de Escritorio	10	Unidad	Unidad	DELL	EEUU	5.856.000	58.560.000
Precio Total									58.560.000

ITEM 3-IMPRESORA MULTIFUNCION						PRINTEC S.A.			
ITEM	Codigo de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
3	43212105-001	Impresora Multifuncion	50	Unidad	Unidad	KYOCERA	VIETNAM	4.474.500	223.725.000
Precio Total									223.725.000

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
PARAGUAY

LICITACION CONCUSO DE OFERTAS CO Nº 05/2023 - "ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCION Y COMPUTADORAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" LLAMADO AD REFERENDUM ID Nº 435.241

ANEXO 4
CUADRO DE DECLARACION DESIERTA

ITEM 2- COMPUTADORA PORTATIL						DISIERTA			
ITEM	Codigo de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
2	43211509-001	Computadora Portatil	5	Unidad	Unidad	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA
Precio Total									DESIERTA

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE JUSTICIA | DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ANEXO Nº 2

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 05/2023 - "ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCION Y COMPUTADORAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, AD REFERENDUM" ID Nº 435.241

CUADRO DE CALCULOS DE RATIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2020,2021,2022.

DATA LAB S.A.									
	2.020		2.021		2.022		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	82.107.992.057	1,84	82.720.798.981	1,84	112.041.106.906	1,56	5,23	2	**CUMPLE**
PASIVO CORRIENTE	44.698.939.060		44.997.030.377		71.953.337.780				
ENDUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	44.698.939.060	0,51	44.997.030.377	0,51	71.953.337.780	0,61	1,63	0,54	**CUMPLE**
ACTIVO TOTAL	87.397.373.467		88.883.576.508		117.626.170.288				
RENTABILIDAD									
UTILIDAD NETA	1.505.491.236	5,02	1.128.706.138	3,76	1.696.972.058	5,66	14,44	4,81	**CUMPLE**
CAPITAL	30.000.000.000		30.000.000.000		30.000.000.000				

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

ANEXO Nº 2

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 05/2023 - "ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCION Y COMPUTADORAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, AD REFERENDUM" ID Nº 435.241

CUADRO DE CALCULOS DE RATIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2020,2021,2022.

PRINTEC S.A.									
	2.020		2.021		2.022		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	7.192.253.041	2,03	15.984.422.830	1,20	23.072.342.016	2,06	5,29	2	**CUMPLE**
PASIVO CORRIENTE	3.537.100.909		13.277.641.043		11.212.675.791				
ENDUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	3.537.100.909	0,35	14.308.840.096	0,62	17.391.184.883	0,55	1,53	0,51	**CUMPLE**
ACTIVO TOTAL	10.044.771.884		22.902.461.074		31.552.195.685				
RENTABILIDAD									
UTILIDAD NETA	221.155.319	10,01	2.085.950.004	94,37	5.567.389.822	251,88	356,26	118,75	**CUMPLE**
CAPITAL	2.210.343.687		2.210.343.687		2.210.343.687				

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.